

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Viernes 24 de Abril de 1970

Nº 89

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Primera Sesión de la Cámara del Senado (continuará) .. 1081

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA

Autorización a LANICA para Explotar Servicio de Despacho Aéreo de Peso y Balance de Aviones en "Las Mercedes" .. 1083

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

Apruébase Urbanización de Colonia Jorge A. Zogaib .. 1083

RADIODIFUSION

Licencias para Operar a Estaciones Radiodifusoras Comerciales Repetidoras "Radio Corporación" 1084

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica .. 1085
Patentes de Invención .. 1085
Nombre Comercial .. 1085

SECCION JUDICIAL

Remates .. 1085
Títulos Supletorios .. 1086
Indice de "La Gaceta" (continúa) .. 1088
Indicador de "La Gaceta" .. 1088

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO-PRIMERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Noveno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día viernes, veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Humberto Castrillo M., asistido de

los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3o.—Explicó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que en vista de que aún no estaban preparados los dictámenes de mayoría y de minoría que la Comisión respectiva emitiría sobre el proyecto que seguía en la Orden del Día, solicitaba su venia para tratar otro, relativo a una pensión.

La Cámara dio su acuerdo a la alteración de la Agenda solicitada por el Señor Presidente.

4o.—Consecuentemente, a continuación se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley por el cual concede pensión mensual vitalicia de DOS MIL CORDOBAS, a favor de Don Mariano Barreto Portocarrero, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria. Sobre este proyecto, se pronunciaba la Comisión de Gracia en dictámenes de mayoría y de minoría; en el primero, suscrito por los honorables Senadores Hüeck y Chávez, le daban acogida; y en el de minoría, presentado por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, manifestaba que "al examinar el respectivo expediente, he notado la falta de las diligencias de información que conforme la ley deben seguirse en la Jefatura Política del Departamento, por lo cual soy de opinión que antes de pronunciarse esta Cámara sobre

el referido proyecto, se dirija nota al Ministerio de la Gobernación, solicitando el envío de tales diligencias para así poder emitir dictamen, teniendo a la vista el expediente completo”.

Puso a discusión el honorable Señor Presidente, el dictamen de mayoría.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Talavera, quien manifestó que a pesar de que efectivamente, como señalaba el honorable Senador Rivas Gasteazoro en su dictamen, algunas solicitudes de pensiones no llenaban todos los trámites requeridos, en este caso, deseaba hacer notar que la pensión solicitada para el señor Mariano Barreto Portocarrero, venía respaldada por la firma de 27 Representantes de la Cámara de Diputados; además de que era de todos conocida la personalidad del peticionario, quien se había destacado, tanto en el campo de las letras como en la vida pública, sirviendo importantes misiones diplomáticas y cargos dentro del Gobierno. Por lo que dijo, consideraba justo ayudarle, hoy que lo necesitaba, con la asignación solicitada. Por su parte el honorable Senador Argüello, en amplia intervención Integramente consignada en el proceso verbal, se refirió también en términos encomiásticos a la brillante personalidad del señor Barreto Portocarrero, destacando sus numerosas cualidades y calidades como insigne literato, escritor muy acucioso, y patriota que había luchado, no solamente por un partido, sino por Nicaragua, defendiendo su constitucionalidad. Tanto el honorable Senador Abaúnza Salinas, como los Senadores Chávez, Hüeck y Raskosky, en sus intervenciones consignadas en toda su integridad en el proceso verbal, también se pronunciaron en términos favorables sobre la pensión al señor Barreto Portocarrero.

Y declarado suficientemente discutido el dictamen de mayoría y el proyecto en lo general, se sometieron a votación por balotas y se aprobaron con dos votos en contra.

En lo particular, fue leído, sometido a votación por balotas y aprobado con un voto en contra, el Arto. 1o. del proyecto. El Arto. 2o., último del mismo, se aprobó mediante votación pública, unánimemente, quedando por consiguiente aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Castrillo, que fue sometida a votación por balotas y aprobada siempre con un voto en contra, se le dispensaron al proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

5o.—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente y de acuerdo con la Orden del Día, se pasó a discutir, en primer

debate, el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año de 1970.

La Comisión de Hacienda se pronunciaba sobre este proyecto, en dictámenes de mayoría y de minoría. En el primero, suscrito por los honorables Senadores Rener y Hüeck, dejaban éstos constancia de que a pesar del poco tiempo de que habían dispuesto para el estudio del proyecto con las reformas hechas por la Honorable Cámara de Diputados, entregado a ellos para su dictamen el 23 de los corrientes, la circunstancia de haber sido distribuida extraoficialmente por el Poder Ejecutivo copia a cada uno de los señores Senadores, les había permitido formarse una idea de conjunto favorable, concretando su trabajo a las reformas introducidas al proyecto por la honorable Cámara de Diputados, que en su gran mayoría contaban con su simpatía. No obstante, decían los señores comisionados, aconsejaban a la honorable Cámara, las siguientes reformas:

- 1) Respetar la redacción original del Arto. 82 de las Regulaciones Presupuestarias, reformado por la honorable Cámara de Diputados, y que dijera éste, así:

“Arto. 82.—Las asignaciones del Presupuesto de Egresos en Contingente, se podrán afectar sin que los Ingresos excedan las metas estimadas, cuando se señalen por igual valor asignaciones del Presupuesto Ordinario correspondientes a egresos que no sean factibles por causas eventuales no previstas, constituyéndose éstos en fuentes de recursos para los nuevos egresos, de conformidad al Arto. 262 Cn.”.

- 2) Mantener dentro del Arto. 27 de las mismas Regulaciones Presupuestarias, párrafo suprimido en el proyecto del Ejecutivo, contenido en el del período fiscal anterior, que decía así:

“Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las transferencias acordadas por las Cámaras Legislativas en sus respectivas asignaciones”.

- 3) En el ramo de Salud Pública, MSP-20, Programa 10-00 — CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS CON FINANCIAMIENTO, al especificar las localidades cubiertas por el programa, los Municipios de San Juan del Río Coco, Palacagüina, San Lucas, Las Sabanas y San José de Cusmapa, de la jurisdicción del Departamento de Madriz, figuran como correspondientes al de Nueva Segovia. Por tanto, debe agregarse “y Madriz”, en la columna “Zona y Departamento — NORTE”, después de Nueva Segovia”.

4) En el Ministerio de Obras Públicas, en el aumento hecho a este ramo por la honorable Cámara de Diputados, por **₡ 70,000.00**, en el Programa 05-02/05 —CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS PUBLICOS, 05-00-Reparaciones de Edificios Públicos, especificar, tal cual es el propósito de dicho aumento, que dicha suma será repartida así:

Centro Escolar "Remigio Salazar" de El Viejo	₡ 30,000.00
Instituto Bartolomé de Puerto Cabezas	₡ 20,000.00
Instituto "Cristóbal Colón" de Bluefields (Complemento)	₡ 20,000.00
	₡ 70,000.00"

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa

Autorización a LANICA para Explotar Servicio de Despacho Aéreo de Peso y Balance de Aviones en "Las Mercedes"

Reg. 2332 — R/F 487469 — **₡ 120.00**

Acuerdo N° 1—"A"

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 195, Inciso 3, Cn.,

C o n s i d e r a n d o :

La necesidad que existe de establecer en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", un Servicio de Operación Aérea de Despacho de peso y balance de aviones, para atender los vuelos comerciales y privados de servicio regular o no regular; y en vista que Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A., denominada LANICA ha introducido al Ministerio de Defensa, por medio de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitud para explotar dicho servicio,

A c u e r d a :

Primero: AUTORIZAR a Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A., LANICA, para explotar SERVICIO DE DESPACHO AEREO DE PESO y BALANCE DE AVIONES, en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", para atender los vuelos comerciales y privados de servicio regular o no-regular de las diferentes Compañías que lo soliciten, abarcando a Líneas Aéreas que en el futuro establezcan servicio a Nicaragua.

Segundo: Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A., LANICA, se responsabilizará por cualquier de-

ficiencia en el servicio y contará con un personal técnico calificado con su respectiva Licencia, prestando servicio de día y de noche cuando sea requerida.

Tercero: Líneas Aéreas de Nicaragua, S. A., LANICA, queda sujeta a las disposiciones del Código de Aviación Civil vigente y a las demás leyes nicaragüenses.

Cuarto: Este Permiso es válido por diez años a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de Febrero de mil novecientos setenta. — f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gral. Francisco Búchting P.*, Ministro de Defensa.

Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización de Colonia Jorge A. Zogaib

Reg. 2338 — R/F 487625 — **₡ 156.00**

"N° 243

EL MINISTRO DEL DISTRITO NACIONAL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades,

C o n s i d e r a n d o :

1°—Que según Escritura Pública número treinta y dos de las once y quince minutos de la mañana del día quince de abril de mil novecientos setenta, ante los oficios notariales del doctor Carlos Callejas Moreira, el señor Don Fausto Zelaya Centeno, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado y de este domicilio, en representación del Banco de la Vivienda de Nicaragua, como Presidente de dicha INSTITUCION y en cumplimiento del Arto. 7° de la Ley de Urbanizaciones, donó al MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL, las áreas para calles, avenidas, andenes y área comunal de Urbanización conocida con el nombre de "COLONIA JORGE A. ZOGAIB", situada en el Cantón Sur de esta ciudad e inscrita con el N° 54.026, Asiento 3°, folios 144 y 145, Tomo 805 y folios 294, 295, 296 y 297, tomo 886 de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2°—Que según lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo (Decreto N° 1192 de 14 de Junio de 1969) y su reforma contenida en el Decreto N° 132 del 8 de Abril de 1967, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 77 del mismo mes y año, para la legalización de las urbanizaciones que lleve a cabo el BANCO DE LA VIVIENDA DE NICARAGUA, por medio de su Departamento INVI, bastará que done al Ministerio del Distrito Nacional, las áreas públicas y comunal en la proporción que señala la Ley de Urba-

nizaciones, con lo cual ha cumplido plenamente el Banco de la Vivienda de Nicaragua

3°—Que la donación a que se refieren los puntos anteriores ha sido hecho según los planos elaborados al efecto, los que han sido examinados y aprobados por el Departamento de Obras Públicas del Ministerio del Distrito Nacional, y siendo que el Banco ha cumplido con todos los requisitos legales,

A c u e r d a :

Primero: Para los efectos legales se aprueba la Urbanización de la finca N° 54.026, conocida con el nombre de "COLONIA JORGE A. ZOGAIB", propiedad del Banco de la Vivienda de Nicaragua.

Segundo: Para los efectos del inciso segundo del Artículo 8° (Octavo) de la Ley de Urbanizaciones, publíquese el presente Acuerdo en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos setenta. —*Art. Cruz P.*, Ministro del Distrito Nacional. —*Gustavo Manzanares Enriquez*, Secretario del Distrito Nacional".

Radiodifusión

Licencias para Operar a Estaciones Radiodifusoras Comerciales Repetidoras "Radio Corporación"

Reg. 2334 — R/F 487578 — ₡ 75.00

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente LICENCIA para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial Repetidora inscrita con Resolución N° 108, Folio N° 109 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario: Castillo Gadea, Armas & Cía. Ltda.

Nombre de la Estación
Repetidora: Radio Corporación.
Letras de llamada: . . . YN = OW.
Frecuencia: 950 KHZ.
Ubicación: Estelí.
Marca de Transmisor: . . Roy Jiménez.
Potencia: 1.000 watts.
Sistema de Radiación: Doblete.
Horario de Funcionamiento: 05:00 a 24:00 horas.

Managua, D. N., Nic. marzo 12, 1970.

Alberto Luna S.,
Mayor (R) G. N.
Director de Radio G. N. y Nacional

Reg. 2335 — R/F 487579 — ₡ 75.00

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente LICENCIA para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial Repetidora inscrita con Resolución N° 108, Folio N° 109 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario: Castillo Gadea, Armas & Cía. Ltda.

Nombre de la Estación
Repetidora: Radio Corporación.
Letras de llamada: . . . YN = OW.
Frecuencia: 1.570 KHZ.
Ubicación: Matagalpa.
Marca de Transmisor: . . Roy Jiménez.
Potencia: 1,000 watts.
Sistema de Radiación: Doblete.
Horario de Funcionamiento: 05:00 a 24:00 horas.

Managua, D. N., Nic. marzo 12, 1970.

Alberto Luna S.,
Mayor (R) G. N.
Director de Radio G. N. y Nacional

Reg. 2336 — R/F 487580 — ₡ 75.00

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente LICENCIA para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial Repetidora inscrita con Resolución N° 108, Folio N° 109 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario: Castillo Gadea, Armas & Cía. Ltda.

Nombre de la Estación
Repetidora: Radio Corporación.
Letras de llamada: . . . YN = OW.
Frecuencia: 1,440 KHZ.
Ubicación: León.
Marca de Transmisor: . . Roy Jiménez.
Potencia: 1.000 watts.
Sistema de Radiación: Doblete.
Horario de Funcionamiento: 05:00 a 24:00 horas.

Managua, D. N., Nic. marzo 12, 1970.

Alberto Luna S.,
Mayor (R) G. N.
Director de Radio G. N. y Nacional

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. 2317 — R/F 485798 — ₡43.00

Philip Morris Incorporated, mediante Apoderado solicita:

“E V E R R E A D Y”

Para: Clase 26.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17 de abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. 2315 — R/F 487139 — ₡90.00

Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención:

“COMPOSICIONES DE DETERGENCIA EN BARRA CON AGENTES BIOLOGICOS Y ENZIMAS”

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciséis abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — Jose A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 2316 — R/F 487140 — ₡90.00

Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención:

“PRESENTACION FISICA DE UN JABON EN FORMA DE BOLICILINDRO”

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciséis abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 2322 — R/F 487601 — 45.00

American Standard Inc., solicita Patente Invención sobre:

ARTICULOS SANITARIOS MARMOLIZADOS

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, quince abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. 2323 — R/F 487602 — ₡45.00

Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, solicita registro nombre comercial:

COMPANIA INDUSTRIAL DE NICARAGUA, S. A. (CIDENSA)

Giro: Aparatos eléctricos — resortes camas, Opónganse.

Managua, diecisiete abril mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. Ernesto López, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 2319 — R/F 467847 — ₡90.00

Once mañana martes cinco de mayo corriente año, local Despacho venderá pública subasta casa y solar Barrio San Lorenzo esta ciudad, lindante: Oriente, calle enmedio, José Abraham Villanueva; Poniente, Abelino Ocaña; Norte, Amanda de Núñez; Sur, Sucesión Francisco Cano.

Ejecutante: Dolores de Rivas.

Ejecutado: Juana de Cano.

Base remate: Cuatro mil novecientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril catorce, mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 2326 — R/F 467869 — ₡90.00

Once mañana sábado dos de mayo corriente año, local Despacho venderá pública subasta casa y solar situados ciudad El Viejo, lindante: Oriente, calle enmedio, Mariana Celis; Poniente, Miriam de González; Norte, Vicenta Guerrero; Sur, calle enmedio, Jesús Salazar.

Ejecutante: Abraham Rojas.

Ejecutado: Juan Bautista Guerrero.

Base remate: Tres mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril catorce, mil novecientos setenta. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 2330 — R/F 486899 — ₡225.00

Once mañana, lunes once mayo corriente, subastaránse este Despacho bienes urbanos ubicados esta ciudad, prolon. Rep. Santa Bárbara. 1º) Bloque letra “K”, siete mil cuatrocientas sesentidós varas cuadradas diez centésimas, lindante: Norte, calle en medio, bloque “J”; Sur, Bloque letra “L”; Este, Avenida en medio, Bloque letra “O”; Oeste, José Dolores García. 2º) Bloque letra “K”, mil novecientas cincuentidós varas cuadradas noventicinco centésimas, lindante: Norte, calle en medio, Bloque “K”; Sur, camino a Masaya y lote terreno número ochenta del Distrito Nacional; Este, Avenida en medio, bloque “P”; Oeste, José Dolores García.

Ejecuta: Financiadora Nacional, S. A., en Liquidación, a Solórzano y Saborio, Cía. Ltda.

Base: Cuarentisiete mil ciento cuarenticinco córdobas, cuarenta centavos.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, D. N., diecisiete abril mil novecientos setenta. — I. Palma Martínez, Juez 1º Civil Distrito. — L. Duarte, Secretario.

3 1

Reg. 2312 — R/F 487207 — ₡90.00

Veintinueve abril corriente año, tres tarde, local este Juzgado subastaráse martillo: Radio “AINA”, juego comedor y Juego sala.

Opónganse.

Ejecuta Dolores de Riezo a Guillermo Cáceres.

Dado Juzgado Segundo Local Civil. Managua,

veinte de abril mil novecientos setenta. — Manuel Martínez Sevilla, Juez Segundo Local Civil.

3 2

Reg. 2352 — R/F 487594 — ₡ 135.00

Diez de la mañana veintinueve los corrientes, local este Juzgado venderá al martillo: Avión Grumman A6 CAT 164, matrícula AN AVM, serie 304, motor Jacobs 300 H. P., modelo R 755; Avión Grumman AQ CAT ANAZB, motor 41-6758, mal estado y Avión Grumman AN AZC, sin motor y mal estado.

Ejecuta: Junta Local Asistencia Social a Aeromoligadora Nicarao, S. A. Verlos Aeropuerto Xolotlán.

Juzgado 1° Civil de Distrito. Managua, quince abril mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1° de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio.

3 2

Reg. 2074 — R/F 470928 — ₡ 135.00

Cinco tarde cinco mayo corriente año, rematará mejor postor local este Juzgado, finca urbana situada intersección 19 Avenida Suroeste y 16 Calle Suroeste, de diez varas frente por treinta fondo, con casa cañón esquinada y otras construcciones de concreto con horno panadería, todos servicios, lindando: Oriente, Vicente y María Díaz; Occidente, Esmeralda Jiménez de Ponce; Norte, Eulogio Obando; Sur, Napoleón Sánchez.

Oyense posturas legales no bajen base suasta: Cuarentiún mil trescientos córdobas.

Ejecución: Aída Bendaña Mendieta contra Ambrosio Gabriel Hernández Meza.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiuno abril mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. —

3 2

Reg. 2286 — R/F 485822 — ₡ 135.00

Cuatro tarde seis de mayo corriente año. Local este Juzgado subastará parte indivisa inmueble esta ciudad. Linda: Norte, Julio Terán; Sur, Alejandro Ramírez González y Raúl Lacayo; Este, carretera Masaya en medio, Sucesión Gerónimo Ramírez; Oeste, Juan Vassalli.

Ejecuta: Pedro Cárcamo.

Ejecutado: Alvaro Ramírez González.

Base: Dieciséis mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, D. N., quince de abril de mil novecientos setenta. Tres de la tarde. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. 2276 — R/F 441261 — ₡ 45.00

Once mañana veintiocho mayo próximo, subastarán dos lotes Comarca Mombacho y Mombachito.

Ejecutan: Apolonio y María Cecilia Murillo a Demetrio Murillo.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, siete abril mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. 2277 — R/F 485161 — ₡ 90.00

Once de la mañana cinco de Mayo corriente año, subastará propiedad urbana número 46.240.

Base: Veinte mil setecientos catorce córdobas con noventa y un centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Fausto Alberto Láinez Lagos y Olga Avilés de Láinez.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil, abril dieciséis, mil novecientos setenta. — I. Palma Martínez, Juez Primero Distrito de lo Civil.

3 3

Reg. 2278 R/F 485160 — ₡ 90.00

Once de la mañana cuatro de mayo corriente año, subastará propiedad urbana, número 43.735.

Base: Veintidós mil doscientos cincuenta córdobas con setenta y un centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Benito González Muñoz y Esther Peralta de González.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil, abril dieciséis, mil novecientos setenta. — I. Palma Martínez, Juez Primero Distrito de lo Civil.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 207 — B/U 284183 — Valor ₡ 45.00

Anita Rojas, solicita supletorio, urbano, linda: Norte, Suc. Manuel José Morales; Sur, Luisa Vargas; Oriente, Francisco José Talavera; Poniente, Josefa María Morales.

Opóngase.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime quince enero 1970. — Guillermo Bonilla C., Srio.

3 3

Reg. No. 208 — B/U 284184 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Montealto, solicita supletorio finca rústica, linda: Oriente, Julia Morales; Poniente, María Arias; Norte, Isabel Arias; Sur, Luis Marquez.

Opóngase.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime quince enero mil novecientos setenta. — Guillermo Bonilla C., Srio.

3 3

Reg. No. 4175 — R/F 284358 — Valor ₡ 45.00

Victoria Montiel Ruiz, solicita supletorio; urbano, linda: Norte, Félix Pedro Cruz; Sur, calle en medio; Oriente, Francisco Narváez; Poniente, Leoncia Talavera.

Doscientos córdobas.

Opóngase.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaime, veintiocho noviembre mil novecientos sesentinueve. — Guillermo Bonilla.

3 3

Reg. No. 4176 — R/F 284357 — Valor ₡ 45.00

Aura Leonor de Manzanárez, solicita supletorio urbano, linda: Norte, calle; Sur, Ricarda Medina; Este, Mercedes García; Poniente, Valeriano Téllez. Doscientos córdobas.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Nandaime, veintiocho noviembre mil novecientos sesentinueve. — Guillermo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. 862 — R/F 351592 — ₡ 45.00

José María Vado solicita supletorio solar y casa: Oriente, Agustín Castro; Poniente, Ernesto Hanón; Norte, Mercedes Guadamuz; Sur, Mariana Salas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandaimé, veintisiete febrero mil novecientos setenta. — Guillermo Boinilla C., Srio.

3 3

Reg. No. 1148 — R/F 416275 — Valor ₡ 45.00

Alejandro Aguilera, solicita supletorio diez manzanas comarca Alicante; Norte, Juan Rosa; Sur, Julián Méndez; Oriente, Jesús Guzmán; Poniente, Juan Rosa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo diecisiete, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1147 — R/F 220236 — Valor ₡ 45.00

Juan Jiménez Zúñiga, supletorio urbana situada Oriente, limitada: Oriente y Sur, Oscar Alemán; Occidente, Isabel Nicoya; Norte, calle.

Opónganse.

Dado en Juzgado Local Civil. La Paz, Carazo, 10.3.70. — Enrique Potosme G., Juez.

3 3

Reg. No. 1145 — R/F 300931 — Valor ₡ 45.00

Gilberto Gutiérrez, Gloria Arce solicitan supletorio predio rústico esta jurisdicción, lindante: Oriente, Norte, Sur, Miguel Ibarra; Occidente, Gladys Ibarra.

Opónganse.

Juzgado Local San Juan Río Coco seis marzo mil novecientos setenta. — Melecio Velásquez, Secretario.

3 3

Reg. No. 1144 — R/F 300932 — Valor ₡ 45.00

Sofía Muñoz solicita supletorio predio urbano, esta población, lindante: Norte, Miguel Ibarra; Sur, Este y Oeste, Miguel Ibarra.

Opónganse.

Juzgado Local San Juan del Río Coco seis marzo, mil novecientos setenta. — Melecio Velásquez, Srio.

3 3

Reg. No. 1142 — R/F 428547 — Valor ₡ 45.00

Sixto Lampín, solicita supletorio cuarentiocho manzanas Nagarote; Oriente, Justo López; Poniente, Inés Lampín; Norte, Marvin Cortez; Sur, Juana Carrión.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciséis marzo mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1141 — R/F 428566 — Valor ₡ 45.00

Gregorio Ramírez, solicita supletorio cuarenti-nueve manzanas San Nicolás; Oriente, Reducido Pérez; Poniente, Erinea Orozco; Norte, Guillermo Rayo; Sur, Rosalío Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete marzo mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1119 — R/F 458801 — Valor ₡ 90.00

Marciano Sevilla López, solicita supletorio, rústico esta jurisdicción, limitado: Oriente, Antonia Ruiz Mercado; Poniente, Antonia Ruiz; Norte, Rolando Flores; Sur, German Calero.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Masatepe, veinte

mayo mil novecientos sesentinueve. — Aníbal Gutiérrez C., Srio.

3 3

Reg. No. 1165 — R/F 397574 — Valor ₡ 45.00

Arturo Osorio, solicita supletorio veinte manzanas quinientas varas; esta jurisdicción; Oriente, Osmin Espinoza; Occidente, Mariano Padilla; Norte, Alba Espinoza; Sur, Bernardino Figueroa.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinte marzo mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza.

3 3

Reg. No. 1172 — R/F 428533 — Valor ₡ 90.00

Pedro, Felipe, Francisca, Amalia, Cándida Roa, solicitan supletorio ocho manzanas Costa Sur Nagarote: Norte, José Ordeñana; Sur, Amalia Carrión; Oriente, Juana Aguilar; Poniente, Petrona Ordeñana.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis marzo mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 3

Reg. No. 1178 — R/F 283650 — Valor ₡ 45.00

María Canales, solicita supletorio, Isla "Molejón", archipiélago Las Isletas, Lago Granada, linderos: Oriente, Poniente, Norte, Playa Sur, Isla Sucesión Marín.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce noviembre mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Srio.

3 3

Reg. No. 1179 — R/F 109646 — Valor ₡ 45.00

Sinforoso Palacio solicita supletorio huerta doce manzanas: Norte, Plácido Palacio; Sur, Pedro Díaz; Oriente, Martín Palacio; Poniente, Rafael Díaz.

Juzgado Local Civil. Diriamba marzo cuatro, mil novecientos setenta. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina.

3 3

Reg. No. 1181 — R/F 464054 — Valor ₡ 90.00

Irineo, Natalia, Medardo, David, Gilberto, todos Méndez Rojas, este domicilio, solicitan título supletorio de terreno propio y mejoras, jurisdicción pueblo "El Carmen", este Departamento, linda: Norte, Pedro Silva y otro; Sur, Río Citlala; Oriente, Gertrudis García; Occidente, carretera enmedio, Carmen Miranda. Doce manzanas cabida.

Oyense oposiciones.

Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, nueve marzo mil novecientos setenta. — F. Castillo F., Secretario.

3 3

Reg. 2311 — R/F 442499 — ₡ 45.00

María Vela solicita Supletorio esta ciudad; linderos: Oriente, Octavio Saballos; Poniente, calle, Eduardo Gómez; Norte, Irma Peña; Sur, calle, Emilia Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte abril mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Srio.

3 1

Reg. 2320 — R/F 410393 — ₡ 90.00

Leopoldo Acevedo vecino Santa Teresa, solicita Título Supletorio rústica setenta manza-

nas jurisdicción Santa Teresa, limitada: Norte y Sur, Carlos Morice; Oriente, Armando Cortés; Poniente, Carlos Morice.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, diecisiete abril mil novecientos setenta. — Armando Picado Jarquín. — Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Reg. 2321 — R/F 442398 — \$ 45.00

María Lacayo solicita Supletorio solar Barrio Domingazo, cincuenta por cincuenta varas, limitado: Oriente, Julio Macutina; Poniente, Celina Chavarria; Norte, Alfonso Acevedo; Sur, Raúl Sequeira.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, catorce abril mil novecientos setenta. — A. Estrada.

3 1

Reg. 2324 — R/F 424468 — \$ 45.00

Carmen López solicita Supletorio rústica. Linda: Oriente, Orontes Rosales; Poniente, Pedro López; Norte, Guillermo López; Sur, Feliciano López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, quince abril mil novecientos setenta. — A. Gutiérrez C., Srío.

3 1

Reg. 2325 — R/F 424461 — \$ 45.00

Guillermina Sánchez, solicita Supletorio rústica esta jurisdicción. Linda: Oriente, Matías Martínez; Poniente, Sabina Gutiérrez; Norte, Bismark Tapia; Sur, Sabina Gutiérrez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, trece abril mil novecientos setenta. — A. Gutiérrez C., Srío.

3 1

Reg. 2328 — R/F 484495 — \$ 135.00

Gregorio Cruz Martínez, solicita Título Supletorio lote de terreno veintiséis manzanas extensión, Comarca del Portillo, San Rafael del Sur, lindante: Oriente, trescientas diecisiete varas antiguo Camino Real que va Masachapa en medio, señores Pedro Rosales e Ignacio Hidalgo; Occidente, Loma Portillo, Agustín Avendaña, cuatrocientas cuarenta varas; Norte, Quinientas ochentiuno varas, señores Ernesto Méndez, Manuel García y Francisco Aguirre; Sur, setecientas treinta y nueve varas, Camino Real y Gilberto Noguera.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo del Distrito Civil. Managua, D. N., trece de abril de mil novecientos setenta. — S. Boniche, Srío.

3 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "K" Y LETRA "L"	GACETA	FECHA
LA ASUNCION DE LEON		
Acta Constitutiva del Colegio La Asunción de León. (Véase Gaceta N° 203 de 5 de septiembre de 1961)	N° 188	Agt. 18,62
L A S M E R C E D E S		
Se establecen tarifas de aterrizaje, iluminación, estacionamiento y uso de plataforma en el Aeropuerto Internacional Las Mercedes	N° 130	Jun. 12,62
L I B R E C O M E R C I O		
Ratificase Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio entre Panamá, Nicaragua y Costa Rica	N° 7	Ene. 9,62
Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio entre Panamá, Nicaragua y Costa Rica. (2 de agosto de 1961)	N° 162	Jul. 19,62
Acta de canje del Tratado de Libre Comercio entre Nicaragua, Costa Rica y Panamá	N° 240	Oct. 22,62
ASOCIACION DE MECANICOS DE LEON		
Estatutos de la Asociación de Mecánicos de León	N° 154	Jul 10,62
C L U B D E L E O N E S		
Personería Jurídica del Club de Leones de Managua	N° 254	Nov. 7,62
LEY DE EMPRESA DE RIEGO DE RIVAS		
Decreto N° 635 del 6 de Diciembre de 1961 creando la Empresa de Riego de Rivas	N° 1	Ene. 2,62
Reglamento de Ley de Empresa de Riego de Rivas	N° 207	Set. 10,62
LEY DE LICENCIAS COMERCIALES		
Se derogan varias disposiciones de la Ley de Licencias Comerciales. (Que es el Decreto N° 559 de 9 de Febrero de 1961)	N° 237	Oct. 18,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES